

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 10:11:59
Recibo No. H000070180, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eX41prqSdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA
CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COLORQUIMICA S.A.S.
Nit : 890917295-1
Domicilio: La Estrella, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 85168
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 07 de enero de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 77 SUR NO 53 51
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico : colorquimica@colorquimica.com.co
Teléfono comercial 1 : 6043021717
Teléfono comercial 2 : 6042794109
Teléfono comercial 3 : 3104242978

Dirección para notificación judicial : CRA 53 NO. 78 SUR 59
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico de notificación : colorquimica@colorquimica.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2773 del 27 de agosto de 1976 de la Notaria 3 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 03 de septiembre de 1976 bajo el No. 1336 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2003, con el No. 37079 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COLORQUIMICA MORENO, CORREA & CIA S.C.A.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 10:11:59
Recibo No. H000070180, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eX41prqSdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2422 del 10 de diciembre de 1999 de la Notaria 5 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2003, con el No. 37082 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad comandita por acciones a sociedad anónima. Se cambia el nombre de la sociedad de COLORQUIMICA MORENO, CORREA & CIA S.C.A. por COLORQUIMICA S.A.

Por Escritura Pública No. 5074 del 11 de diciembre de 2002 de la Notaria 4 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2003, con el No. 37083 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de La Estrella.

Por Acta No. 113 del 30 de septiembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas de La Estrella, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2016, con el No. 116567 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de COLORQUIMICA S.A. por COLORQUIMICA S.A.S.

Por documento privado del 28 de octubre de 2019 de el Representante Legal de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2019, con el No. 140603 del Libro IX, se decretó Fusión por absorción entre las sociedades COLORQUIMICA S.A.S. (absorbente), y QUIMICA KAIROS S.A.S. (absorbida)_

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad consistirá en la fabricación, importación, exportación, compra, venta y distribución de productos químicos, colorantes y demás elementos auxiliares o complementarios usados en la industria, especialmente en la textil, papelería, alimenticia, impresión, agropecuaria, construcción, cosmética y en la tintorería y en la presentación de servicios relacionados con dichas actividades. Así como en la representación o agencia de casas nacionales o extranjeras, productoras o distribuidas por dichos productos y en el montaje o explotación de almacenes y fabricas dedicadas a tales fines, pudiendo para este efecto adquirir y enajenar las maquinarias, elementos y materias primas necesarias para ello, bien sea adquiriéndolos en el país o mediante su importación.

Así como adquirir mediante compra, permuta o aporte todo tipo de acciones de toda clase de sociedades, no importa su actividad y enajenar las mismas y podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, así como gravarlos; negociar toda clase de títulos

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/09/2025 - 10:11:59
Recibo No. H000070180, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eX41prqSdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

valores; dar y recibir en mutuo, pero no en la forma habitual o masiva a que se refiere el Decreto 3227 de 1982, contratar empréstitos bancarios sin perjuicio de lo anterior la, sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 50.145.500,00
No. Acciones	501.455,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 50.145.500,00
No. Acciones	501.455,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente y cuantos suplentes del Gerente designe la Junta Directiva. El suplente del Gerente reemplazará al Gerente en sus ausencias absolutas o temporales o accidentales o cuando se encuentre impedido para un asunto determinado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente y su suplente: El gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estarán a cargo de un representante legal, con sujeción a los estatutos, a las instrucciones del órgano consultor y a las decisiones de la asamblea de accionistas y a las disposiciones legales. En especial tendrá atribuciones para:

a) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos.

b) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, determinar sus facultades para que obrando bajo sus órdenes representen a la compañía.

c) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y los estatutos estando facultado para

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 10:11:59
Recibo No. H000070180, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eX41prqSdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir, transigir, arbitrar y comprometer.

d) Promover o coadyuvar acciones judiciales y administrativas en las que la compañía tenga interés.

e) Novar obligaciones o créditos.

f) Suscribir títulos valores de contenido crediticio, negociarlos y descargarlos. Tomar dinero en mutuo, abrir y manejar cuentas bancarias, celebrar el contrato comercial de cambio.

h) Dar bienes en pago.

i) Otorgar poderes generales y especiales.

j) Adquirir, enajenar, gravar limitar el dominio, de los bienes inmuebles o vehículos automotores.

k) Constituir prenda sobre bienes muebles.

l) Endeudar la sociedad por préstamos que se le hagan.

m) Realizar negocios que tengan que ver con marcas, patentes y en general, con la propiedad industrial de la sociedad.

n) Negociar con proveedores de la sociedad.

o) Realizar cualquier acto o contrato distinto de la venta de productos que realiza la sociedad.

p) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad dentro de los límites y restricciones establecidos en los estatutos.

q) Solicitar autorización a la junta directiva para realizar las negociaciones, actos y cualquier clase de contratos que superen los MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, salvo los contratos de compra o venta que se relacionen con el giro ordinario del negocio, los cuales no requerirán autorización.

En cuanto a la administración de la sociedad, tendrá las siguientes funciones:

a) cumplir o hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 10:11:59
Recibo No. H000070180, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eX41prqSdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía.
- c) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales.
- d) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos.
- e) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.
- f) Presentar a la junta directiva el proyecto y el presupuesto anual de ingresos y egresos.
- g) Presentar a la asamblea general de accionistas un informe escrito sobre la forma como hubieren llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomienda.
- h) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas en unión con la junta directiva, el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; también se deberá incluir un informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social.
- i) Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad, designar y remover libremente los empleados de la misma y fijar el monto de sus asignaciones.
- j) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales, vigilar la actividad de los empleados y trabajadores, impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad.
- k) Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente.
- l) Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley de la manera como se prevé en los estatutos.
- m) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se lo exija el órgano que sea competente para ello.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 10:11:59
Recibo No. H000070180, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eX41prqSdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Que entre las funciones de la junta directiva está: "o) Impartir las autorizaciones que fueren necesarias para que el representante legal pueda realizar las negociaciones, actos y cualquier clase de contratos que superen los MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, salvo los contratos de compra o venta que se relacionen con el giro ordinario del negocio, los cuales no requerirán autorización."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 131 del 26 de abril de 2013 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2013 con el No. 88235 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS ANDRES ARROYAVE CARVAJAL	C.C. No. 71.788.310

Por Acta No. 92 del 26 de noviembre de 2004 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2004 con el No. 43490 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	LUIS FERNANDO DUQUE BOTERO	C.C. No. 70.067.611

Por Acta No. 204 del 04 de diciembre de 2017 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2017 con el No. 124724 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	JULIAN RODRIGO MUNERA DURANGO	C.C. No. 71.642.197
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA PAULA OBANDO ESPINEL	C.C. No. 43.526.157

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROBERTO HERNAN CORREA URIBE	C.C. No. 70.099.703
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS ENRIQUE MORENO JARAMILLO	C.C. No. 70.032.209

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 10:11:59
Recibo No. H000070180, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eX41prqSdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PEDRO MIGUEL ECHAVARRIA MORENO	C.C. No. 1.040.730.858
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HUMBERTO CORREA VELEZ	C.C. No. 70.548.375
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAURICIO TORO ZULUAGA	C.C. No. 8.354.505
SUPLENTE		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ISMAEL ADOLFO CORREA URIBE	C.C. No. 15.345.952
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUCAS MORENO SALAZAR	C.C. No. 80.088.404
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA NATALIA MORENO DE ECHAVARRIA	C.C. No. 32.433.727
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLEMENCIA CORREA VELEZ	C.C. No. 42.885.498
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLARA INES MORENO JARAMILLO	C.C. No. 32.075.307

Por Acta No. 125 del 12 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021 con el No. 151391 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROBERTO HERNAN CORREA URIBE	C.C. No. 70.099.703
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HUMBERTO CORREA VELEZ	C.C. No. 70.548.375
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAURICIO TORO ZULUAGA	C.C. No. 8.354.505

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ISMAEL ADOLFO CORREA URIBE	C.C. 15.345.952
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA NATALIA MORENO DE ECHAVARRIA	C.C. 32.433.727
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLEMENCIA CORREA VELEZ	C.C. 42.885.498
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLARA INES MORENO JARAMILLO	C.C. 32.075.307

Por Acta No. 128 del 26 de abril de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2022 con el No. 160757 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS ENRIQUE MORENO JARAMILLO	C.C. No. 70.032.209

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/09/2025 - 10:12:00
Recibo No. H000070180, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eX41prqSdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 129 del 23 de febrero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2023 con el No. 168557 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PEDRO MIGUEL ECHAVARRIA MORENO	C.C. No. 1.040.730.858

Por Acta No. 131 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2025 con el No. 190032 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUCAS MORENO SALAZAR	C.C. 80.088.404

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 103 del 03 de mayo de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2011 con el No. 75859 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	M.H.M. CONTRALORIAS INTERNACIONALES S.A.	NIT No. 800.059.319-0	
REVISOR FISCAL SUPLENTE DELEGADO	BEATRIZ ELENA PUERTA ARDILA	C.C. No. 43.059.258	30000-T

Por documento privado del 11 de octubre de 2019 de la Firma Revisoria Fiscal , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2019 con el No. 139350 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	ALEXANDER ROBLEDO ESPINOSA	C.C. No. 8.355.881	131458-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2612 del 28 de junio de 2002 de la Notaria 4 de MEDELLIN, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2003 con el No. 363 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **LUIS FERNANDO DUQUE BOTERO identificado con CC. No. 70067611**, para que FACULTADES: Actuando en nombre

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/09/2025 - 10:12:00
Recibo No. H000070180, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eX41prqSdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y en representación de la sociedad; dicho mandatario pueda ejecutar los siguientes actos: A) constituir los apoderados judiciales que fueren necesarios para representar a la compañía por activa o por pasiva, ante toda clase de autoridades, judiciales o administrativas especialmente ante la DIAN. B) celebrar toda clase de contratos bancarios y hacer depósitos y retiros bancarios. C) firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, endosarlos, descargarlos, aceptarlos, así como ejercer las acciones cambiarias en todas sus manifestaciones. D) transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer recursos, acciones y recursos de todo género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía mandante. E) ejecutar los actos y celebrar contratos de compra y venta de bienes muebles y de servicios que tiendan al desarrollo del objeto social de la compañía mandante, en cuantía que no exceda cada uno, de (120) ciento veinte salarios mínimos legales mensuales. F) comparecer en los juicios o procesos en que se discuta la propiedad de los bienes o cualquier otro derecho de la compañía mandante. G) suscribir declaraciones de impuestos, sean de venta, renta, timbre, retención en la fuente y otros ante la DIAN o los organismos estatales competentes. Que el mandatario constituido, señor Luis Fernando Duque Botero, en el ejercicio del mandato que se le otorga deberá obrar con la limitación de que para todo acto cuya cuantía, en cada caso, exceda el valor de un mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, habrá de contar con la previa y expresa autorización del representante legal y de la junta directiva de la compañía, teniendo en cuenta que la limitación para cada uno de los actos descritos en la letra (e) de la cláusula anterior es de (120) ciento veinte salarios mínimos legales mensuales. Que el mandatario constituido, al obrar, siempre deberá indicar que lo hace en dicha calidad. Que no obstante el otorgamiento del mandato de que trata este instrumento, la sociedad mandante siempre conservará la facultad de actuar por intermedio de su representante legal, señor Pedro Echavarría Echavarría, pudiendo actuar en forma separada cada uno de los apoderados.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO**INSCRIPCIÓN**

*) E.P. No. 2483 del 21 de mayo de 1986 de la Notaria 4 Medellín	37080 del 07 de enero de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 5105 del 06 de diciembre de 1990 de la Notaria 4 Medellín	37081 del 07 de enero de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 2422 del 10 de diciembre de 1999 de la Notaria 5 Medellín	37082 del 07 de enero de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 5074 del 11 de diciembre de 2002 de la Notaria 4 Medellín	37083 del 07 de enero de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 808 del 05 de marzo de 2009 de la Notaria 4 Medellín	61544 del 10 de marzo de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2393 del 21 de septiembre de 2011 de la Notaria 2 Medellín	76360 del 30 de septiembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 113 del 30 de septiembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas	116567 del 23 de diciembre de 2016 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 10:12:00
Recibo No. H000070180, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eX41prqSdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 115 del 17 de marzo de 2017 de la Asamblea De Accionistas 120959 del 14 de junio de 2017 del libro IX
*) D.P. del 28 de octubre de 2019 de la Representante Legal 140603 del 26 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 122 del 15 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 147893 del 17 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 125 del 12 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 151390 del 10 de mayo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 10 de enero de 2017 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2017, con el No. 117092 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: Numeral 1 y 2, artículo 261 del código de comercio.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : COLORQUIMICA S.A.S.**

Domicilio: La Estrella, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S.**
CONTROLADA

Identificación: 8909118788

Domicilio: 05001 - Medellín

País: Colombia

CIIU : G4511 - Comercio de vehiculos automotores nuevos

CIIU : G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculos automotores

CIIU : G4520 - Mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores

CIIU : G4512 - Comercio de vehiculos automotores usados

Fecha de configuración de la situación: 10/01/2017

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 10:12:00
Recibo No. H000070180, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eX41prqSdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

Por documento privado del 24 de enero de 2017 de la El Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2017, con el No. 117310 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: Numeral 1 y 2, artículo 261 del código de comercio.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : COLORQUIMICA S.A.S.**

Domicilio: La Estrella, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : COLORQUIMICA CARIBE S.R.L.**

SUBORDINADA

Identificación: 1-31-39816-2

País: República Dominicana

Descripción de la actividad: FABRICACION DE COLORES PREPARADOS DE PIGMENTOS Y COLORANTES, OPACIFICANTES.

Fecha de configuración de la situación: 24/01/2017

Por documento privado del 30 de noviembre de 2018 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2018, con el No. 132019 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: Numeral 1 y 2, artículo 261 del código de comercio.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : COLORQUIMICA S.A.S.**

Domicilio: La Estrella, Antioquia

País: Colombia

Por documento privado del 06 de julio de 2020 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2020, con el No. 143935 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: Mas del 50% del capital pertenece a la sociedad controlante..

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : COLORQUIMICA S.A.S.**

Domicilio: La Estrella, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : BIOFLORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CONTROLADA**

Identificación: 8110408442

Domicilio: 05615 - Rionegro

País: Colombia

CIUIU : G4664 - Comercio al por mayor de productos quimicos basicos, cauchos y plasticos



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 10:12:00
Recibo No. H000070180, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eX41prqSdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2029
Actividad secundaria Código CIIU: C2022
Otras actividades Código CIIU: G4669 K6613

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COLORQUIMICA
Matrícula No.: 57693
Fecha de Matrícula: 02 de junio de 1998
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 77SUR NRO. 53-51
Municipio: La Estrella, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$264.790.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 10:12:00
Recibo No. H000070180, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eX41prqSdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2029.

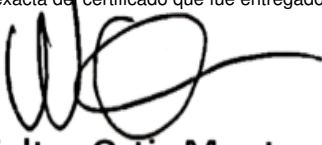
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
